



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 -2011-MPS

Sechura, 22 de julio del 2011

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

### VISTO:

El Informe N° 219-2011-MPS-GAJ de fecha 22 de Julio del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Y EL PROGRAMA DE AGUA PARA TODOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**; el cual ha sido tratado y debatido por el Concejo Municipal de Sechura en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 268-2011/MPACH-B-S, de fecha 18 de julio del 2011; el Sr. Juan Humberto Obregón Namuche - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chepito del Distrito de Bernal - Sechura, manifiesta que viendo el problema que existe en el servicio de agua, por el que se está gestionando ante el Programa "Agua para Todos" la perforación de un pozo de agua potable para el Centro Poblado Chepito, beneficiando a pueblos de la margen derecha del Distrito de Bernal tales como Santo Domingo, Chancay y Nuevo Chancay, siendo requisito la aceptación del Alcalde Distrital, por lo que solicita su apoyo para intervenir y convencer al alcalde Distrital para la firma de dicho convenio;

Que, mediante Carta N° 011-2011-MPS-GAYF/SGP de fecha 22 de julio del 2011, donde la Sub Gerente de Formulación de Proyectos manifiesta que al no existir OPI y UF en el Distrito de Bernal al que pertenece la Municipalidad de Chepito la Municipalidad de Sechura podría firmar un convenio para efectos de representarlo ante el programa Agua para Todos;

Que, a través de Informe de visto, la Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que al no existir Oficina de Proyectos de Inversión ni Unidad Formuladora en la Municipalidad de Bernal ni tampoco en el Centro Poblado de Chepito, la Municipalidad Provincial de Sechura puede suscribir el Convenio interinstitucional con el representante del Programa Agua para Todos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento por lo que considera PROCEDENTE la suscripción del Convenio para la Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Programa Agua para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; que beneficiará a la población del Centro Poblado Chepito.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades en el marco de las atribuciones que le corresponden al Concejo Municipal contemplada en el Art 9 numeral 26 sobre "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Interinstitucionales";

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades pueden delegar entre ellas, las competencias y funciones específicas en la presente ley, en casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente;

Que, el Artículo 77 en su inciso 77.3 de la Ley de Procedimientos Administrativos General expresa "Por los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula libre de adhesión y separación".

Por las consideraciones expuestas, el Pleno del concejo por Unanimidad, considerando el Informe de visto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

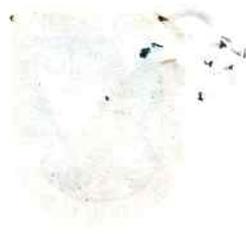
### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- Aprobar la Suscripción del Convenio para la Formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Programa Agua para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que beneficiara a la Población del Centro Poblado Chepito Distrito de Bernal.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde para que el calidad de titular del Pliego, conforme a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley N° 27972, suscriba el Convenio de Visto, anexo al presente Acuerdo, e implemente todas las acciones necesarias para su ejecución;



# Memorandum of Proceedings of the Board



At a meeting of the Board of Directors of the [Organization Name], held on [Date] at [Location], the following matters were discussed and decided:

1. [Topic 1]

2. [Topic 2]

3. [Topic 3]

4. [Topic 4]

5. [Topic 5]

6. [Topic 6]

7. [Topic 7]

8. [Topic 8]

9. [Topic 9]

10. [Topic 10]

11. [Topic 11]

12. [Topic 12]

13. [Topic 13]

14. [Topic 14]

15. [Topic 15]

16. [Topic 16]

17. [Topic 17]

18. [Topic 18]

19. [Topic 19]

20. [Topic 20]

21. [Topic 21]

22. [Topic 22]

23. [Topic 23]

24. [Topic 24]

25. [Topic 25]

26. [Topic 26]

27. [Topic 27]

28. [Topic 28]

29. [Topic 29]

30. [Topic 30]

31. [Topic 31]

32. [Topic 32]

33. [Topic 33]

34. [Topic 34]

35. [Topic 35]

36. [Topic 36]

37. [Topic 37]

38. [Topic 38]

39. [Topic 39]

40. [Topic 40]

41. [Topic 41]

42. [Topic 42]

43. [Topic 43]

44. [Topic 44]

45. [Topic 45]

46. [Topic 46]

47. [Topic 47]

48. [Topic 48]

49. [Topic 49]

50. [Topic 50]

51. [Topic 51]

52. [Topic 52]

53. [Topic 53]

54. [Topic 54]

55. [Topic 55]

56. [Topic 56]

57. [Topic 57]

58. [Topic 58]

59. [Topic 59]

60. [Topic 60]

61. [Topic 61]

62. [Topic 62]

63. [Topic 63]

64. [Topic 64]

65. [Topic 65]

66. [Topic 66]

67. [Topic 67]

68. [Topic 68]

69. [Topic 69]

70. [Topic 70]

71. [Topic 71]

72. [Topic 72]

73. [Topic 73]

74. [Topic 74]

75. [Topic 75]

76. [Topic 76]

77. [Topic 77]

78. [Topic 78]

79. [Topic 79]

80. [Topic 80]

81. [Topic 81]

82. [Topic 82]

83. [Topic 83]

84. [Topic 84]

85. [Topic 85]

86. [Topic 86]

87. [Topic 87]

88. [Topic 88]

89. [Topic 89]

90. [Topic 90]

91. [Topic 91]

92. [Topic 92]

93. [Topic 93]

94. [Topic 94]

95. [Topic 95]

96. [Topic 96]

97. [Topic 97]

98. [Topic 98]

99. [Topic 99]

100. [Topic 100]





# Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2011-MPS/A



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a las Sub Gerencia de Programación e Inversiones y a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos **EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, en el marco de la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Dar cuenta a la Municipalidad Distrital de Bernal, Municipalidad del Centro Poblado Chepito, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Auditoría Interna y Gerencia Asesoría Legal para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE



JBN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.